

DECRETO N° : E-51/2017 /

Colina, 05 de Enero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 10/2017 de fecha 04 de enero de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar la deuda "domiciliaria de basura" años 1997-2005 a nombre del señor Reinaldo Rebolledo Chávez, según causa Rol C-1903-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de diciembre de 2005. **2)** Oficio Fojas 30, Causa Rol C-1903-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 del Juzgado de Letras de Colina. **3)** Estado de Deuda; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Déjese sin efecto el cobro de la deuda domiciliaria de basura del período correspondiente entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de diciembre de 2005, a nombre del señor **REINALDO REBOLLEDO CHAVEZ**, Rut N° **66.117.669**, con domicilio en **Mariela Rodríguez 6282**, Comuna de Colina, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo, correspondiente a la suma de \$ 655.278.- (seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo